

**DECRETO N° 0496**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",  
04 ABR 2011

VISTO:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1º - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Expte. 24.775 D.B. - C. D.: Proyecto de ley de modificación de los Artículos 7, 17, 18, 45, 54, 66, 68, 73 Y 92 de la Ley N° 10.653 - creación del Colegio de Arquitectos de la Provincia:

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER  
Dr. Pablo Gustavo Farias

6295

---